



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 058 /

ANTOFAGASTA, 04 ABR 2017

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Trato Directo N° 05/2017, contratación directa de los servicios profesionales para la "EVALUACIÓN E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS Y DE ESTRUCTURAS EN EL CONDOMINIO ALTO COVADONGA, ETAPAS I, II, III, IV, V y VI, TOCOPILLA".
- b) La necesidad de designar al profesional del Departamento Técnico, para que asuma como encargado del Contrato, conforme al D.S. N°250/2004.
- c) La Resolución Exenta N° 2724 de fecha 19 de agosto de 2016, que me designa Jefe Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**ORDEN DE SERVICIO:**

- 1° **DESÍGNESE**, al Sr. **Claudio Riveros Loyola, Arquitecto**, como **Encargado del Contrato**, del T. D. N° N°05/2017, indicada en el Teniendo Presente a) de la presente Orden de Servicio.
- 2° **DESÍGNESE**, a la Sra. **Ivonne Bugeño Torres, Arquitecto**, como Encargada del Contrato, del T.D. N° 05/2017, en reemplazo del Sr. Riveros.
- 3° **LOS PROFESIONALES DESIGNADOS**, deberán cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; las exigencias del D.S. N°250/2004 y sus modificaciones posteriores y la oferta del contratista.  
  
Asimismo, serán responsables del contrato, esto es una vez verificado el buen desempeño y comportamiento del estudio, se dicten los actos administrativos que declaren el total y completo finiquito del contrato y se hayan devuelto todas las garantías de éste.
- 4° **LA U.L.C.C.**, entregará formalmente los antecedentes del Trato Directo N° 05/2017. El profesional designado procederá a dar inicio a los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que le compete, al programa financiero y los plazos establecidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Por Orden del Sra. Directora)

**CRISTINA GÓMEZ MATUS**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO**

62  
TRM /

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Contralor Interno
- 2.- Departamento Técnico (Isabel Araya)
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Programación
5. Departamento Personal
6. ITOS (I. Bugeño - C. Riveros)
7. ULCC (C. Gómez - J. Avilés)
8. Oficina de Partes.